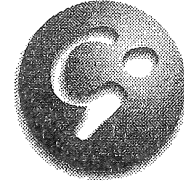




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 40410/2009



CORDOBA,

11 NOV 2009

VISTO; la Res. Decanal N°: 1505/2008, donde se designa como Directora y Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, a la Sra. Profesora Doctora Paulina EMANUELLI y a la Sra. Profesora Doctora María Josefa VILLA respectivamente, a partir del 18 de Noviembre de 2008 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

-Que es necesario realizar las correspondientes designaciones de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC;

POR ELLO:


EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

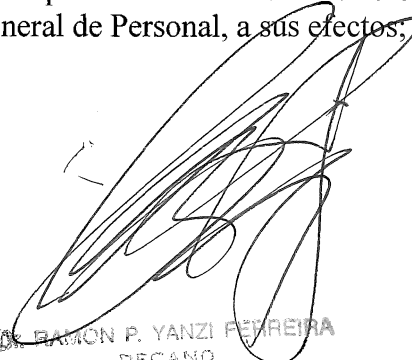
RESUELVE

Art. 1°: Designar a la **Licenciada Marina FERRARI, Legajo 45.101**, para cumplir funciones de Recepción de Trabajos Finales en la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, con una retribución equivalente a la de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), y de Prof. Titular Dedicación Simple, Cód.(103), y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2009.-

Art. 2°: La **Licenciada Marina FERRARI**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolicese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1553